MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego
XII[a] REGION

Cerro Sombrero, 15 de diciembre de 2010.-

NUM 983/(Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

5) Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

6) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1) Iniciativa inserta dentro del Proyecto "Apoyo al Sistema de Transporte Escolar Rural de la Comuna de Primavera".

2) Que se realiza Trato Directo debido a que es el único proveedor de Transporte terrestre que realiza el recorrido requerido por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE la Compra de 796 pasajes estudiantes tramo Cerro Sombrero a Punta Arenas y viceversa y 320 pasajes para estudiantes tramo Cerro Sombrero a Porvenir y viceversa a **MAVEL MANSILLA MANSILLA-TRANSPORTES RIO SIDE**, RUT: 8.098.618-1, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de $ 2.675.000.- (dos millones seiscientos setenta y cinco mil pesos) Exento de IVA, orden de Compra Electrónica Nº 3866-207-SE10 Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal